

## administración estatal

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**  
**CIUDAD REAL**  
COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Antonio Lomas Huertas solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real) y con destino a riego (11,72 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 21/02/23 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 5872/2014 (P-907).
- Titular: Antonio Lomas Huertas (\*\*\*\*9723\*).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental II en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/2014).
- Ubicación de las captaciones: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	X	Y
1	Socuéllamos	Ciudad Real	Camino de Cantareros	71	9	506.156	4.346.540
2	Socuéllamos	Ciudad Real	Camino de Cantareros	71	15	505.840	4.346.001

- Características de los usos:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha) *	Volumen máximo anual concedido (m³)	Dotación de riego (m³/ha/año)
1	Riego Leñosos (Viñedo) T.M. Socuéllamos	6,1	6,1	4.618,49	757,129
2	Riego Leñosos PEAG T.M. Socuéllamos	1,2	1,2	840	700
3	Riego Leñosos (Viñedo) T.M. Tomelloso	4,42	4,42	3.346,51	757,129

\* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

- Localización de los usos:

Uso Nº	Polígono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	71	5 (Parte)	6,1	Socuéllamos	Ciudad Real
		9			
		14			
2	71	15	1,2	Socuéllamos	Ciudad Real
		57			
3	23	230	4,42	Tomelloso	Ciudad Real
		263			

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Dotación máxima concedida: 757,129 m<sup>3</sup>/ha/año para los usos nº 1 y nº 3 y 700 m<sup>3</sup>/ha/año para el uso nº 2.
- Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 8.805 m<sup>3</sup>.
- Caudal continuo medio anual equivalente: 0,279 l/s.
- Volumen destinado al Centro de Intercambio de Recursos: 5.315,7 m<sup>3</sup>/año.
- Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035 para los usos nº 1 y nº 3 hasta el 31 de diciembre de 2027 para el uso nº 2.

En Ciudad Real, a 14 de abril de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 1454**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>